

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

4433 *SORRES I GRAVES EGARA, S.A.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 319 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad Mercantil SORRES I GRAVES EGARA, S.A., con domicilio social en Sabadell (Barcelona), C/ Joaquin Costa, nº 106, provista de CIF A5842027, celebrada en fecha 1 de junio de 2025, adoptó por mayoría, de conformidad con la Ley y sus Estatutos Sociales, el acuerdo de proceder a la reducción del capital social por amortización de acciones propias.

En lo referente a la reducción de capital para amortizar acciones propias, se acordó reducir el capital social en la cifra de 240.404,84 euros, mediante la amortización de 400 acciones propias de un valor nominal por acción de 601,0121 euros cada una, que poseía la sociedad en autocartera, las cuales habían sido previamente adquiridas por la sociedad al amparo de lo previsto en el artículo 146.1 de la Ley de Sociedades de Capital, con base en lo autorizado en su momento por la Junta General.

La reducción no entraña devolución de aportaciones por ser la propia sociedad la titular de las acciones amortizadas. Por tanto, la finalidad de la mencionada reducción será únicamente la amortización de tales acciones propias.

Como consecuencia de la reducción de capital, se procederá a dar nueva redacción al artículo 5 de los Estatutos Sociales y tendrá, en lo sucesivo, el siguiente tenor literal:

"Artículo 5º.- Capital Social y Acciones.- El capital social se fija en la cantidad de doscientos cuarenta mil cuatrocientos cuatro euros con ochenta y cuatro céntimos (240.404,84.-€), íntegramente suscrito y desembolsado y dividido y representado por 400 acciones ordinarias y nominativas de una sola serie de 601,0121€ de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente de la 1 a 400, ambas inclusive, representativas mediante títulos, que podrán ser unitarios o múltiples, contendrán todos los requisitos legales y la firma de un administrador, totalmente suscritas y desembolsadas."

Todo lo anterior se hace público a los efectos de que los acreedores de la Sociedad puedan formular su derecho de oposición a la citada reducción de capital social en el plazo de un (1) mes, en los términos previstos en los artículos 334 y 336 de la Ley de Sociedades de Capital.

Sabadell, 2 de julio de 2025.- La Administradora única, Doña Raquel Prat Bescompta.

ID: A250034835-1